

ANEXO  
**MARCO GENERAL DEL PROCESO PARA LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES  
EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL PROYECTO  
GEF – FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS**

**Resumen.** El objetivo de desarrollo del proyecto Fondo para la Conservación de Áreas Protegidas es contribuir a la consolidación y sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP a través de un mecanismo de financiación de largo plazo que fortalezca la capacidad financiera, operativa y de manejo efectivo de las Áreas Protegidas (AP) y estrategias de conservación y su impacto positivo sobre el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales.

El Fondo va a tener una composición mixta: una cuenta de capital (endowment) que busca la sostenibilidad financiera de largo plazo; y una cuenta extingible que canaliza recursos de inversión a 9 mosaicos de conservación que incluyen Parques Nacionales y territorios complementarios. Las principales actividades del proyecto buscan contribuir al fortalecimiento del SINAP desde las experiencias locales y regionales; el ajuste e implementación participativa de los Planes de Manejo de las AP del SPNN seleccionadas; el apoyo al desarrollo y adopción de esquemas de conservación y manejo sostenible en mosaicos de conservación.

**Ningún Reasentamiento Involuntario.** Ningún reasentamiento, desplazamiento o reubicación física involuntaria de personas, comunidades ancestrales o grupos sociales, se llevará a cabo en las áreas del SPNN u otras Áreas del SINAP como parte de la aplicación del proyecto. Esto es consistente con la política de participación social en la conservación, como marco gubernamental que direcciona la gestión nacional en Áreas Protegidas.

**Los Impactos potenciales en las condiciones de vida de la población local.** La política de participación social en la conservación en la cual se enmarca este proyecto, considera la conservación de la naturaleza como una tarea de manejo antes que de aislamiento absoluto. En el marco de la política de participación social en la conservación, la inversión del Proyecto contempla **métodos y formas de trabajo que contribuyen a la restauración y conservación de los ecosistemas y especies protegidas en las áreas, al tiempo que permiten prácticas y modelos de ocupación y manejo de los recursos naturales que generan alternativas económicas ambiental y socialmente sostenibles.** No se espera que las actividades apoyadas por el proyecto generen impactos adversos sobre comunidades o pueblos indígenas y afrocolombianos. En el evento que las actividades del proyecto afecten las alternativas de vida de ciertos grupos viviendo en las áreas protegidas o zonas aledañas, el Proyecto seguirá el marco de procedimiento que se describe a continuación, que es compatible con la legislación nacional y las políticas de Salvaguarda del Banco Mundial como son Reasentamiento Involuntario OP/BP 4.12, Pueblos Indígenas (OD 4.20), los Hábitats Naturales (OP 4.40), Bosques (OP 4.36) y Propiedad Cultural (OPN 11.03). Para mayor detalle sobre la implementación de estas políticas, referirse al manual operativo del proyecto.

**Escenarios de posibles Impactos.**

Con base en las consideraciones preliminares de la evaluación social realizada para la preparación del proyecto, la ejecución del mismo no afectará negativamente las actividades productivas y condiciones existentes de colonos y campesinos que habitan en las zonas amortiguadoras de las AP, ni de población negra que vive en territorios colectivos traslapados con AP.

La restricción en el uso de recursos podría ocurrir en los casos en que el plan de manejo del Parque Nacional establezca restricciones en el uso y aprovechamiento de recursos. Sin embargo, los planes de manejo de las AP incluyen estrategias para la prevención y mitigación de situaciones adversas que surgen del uso insostenible de recursos naturales en zonas amortiguadoras, al tiempo que ofrecen alternativas de producción sostenible, capacitación y fortalecimiento organizativo. En la medida en que el proyecto apoyará la implementación de estos Planes de Manejo, abordará lo siguiente:

*Habitantes de la zona amortiguadora.* El aspecto más importante es una limitación al acceso y uso de recursos naturales en la zona amortiguadora como resultado de la implementación del plan de manejo de los Parques. Sin embargo el proyecto no impondrá restricciones involuntarias en el uso de recursos por

fuera de los Parques. Por el contrario el proyecto busca generar acuerdos mutuos y concertados con las comunidades, apoyando alternativas productivas sostenibles ambiental y socialmente, donde hay amplias lecciones del trabajo de Parques Nacionales y otros proyectos GEF. De manera específica se va a apoyar:

- a. El desarrollo de la estrategia de sistemas sostenibles para la conservación, basada en el ordenamiento de formas de producción y extracción con criterios de sostenibilidad, orientado a apoyar mecanismos de conservación de la biodiversidad, el suelo y las fuentes hídricas; a minimizar procesos de fragmentación o usos y adaptaciones del hombre con su entorno que apoyen la complementariedad ecosistémica en algunas zonas, buscando la consolidación de propuestas de desarrollo social en armonía con el medio natural. El proyecto no impondrá restricciones involuntarias en los usos de la tierra fuera de las áreas protegidas.
- b. El proyecto trabajará con las comunidades y organizaciones locales en generar procesos de formación y fortalecimiento del talento humano para reconocer mejor su realidad y posibilitar soluciones a aquellas situaciones consideradas por ellos limitantes a su desarrollo y bienestar.
- c. El proyecto apoyará procesos de fortalecimiento organizacional y la generación de procesos de participación y concertación que contribuyan a la sostenibilidad social de la conservación.

**Las personas no indígenas dentro de las Áreas Protegidas.** La legislación nacional permite la presencia de pobladores indígenas y afrocolombianos en Parques nacionales, y el uso de recursos naturales para su subsistencia. Adicionalmente, la Unidad de Parques ha desarrollado una “Estrategia integral y diferencial para el manejo de los asentamientos en áreas del SPNN y sus áreas amortiguadoras”. Esta plantea procedimientos para trabajar con personas no indígenas que han ocupado tierras dentro de áreas protegidas, y el desarrollo de mecanismos de participación a través de Pactos/Acuerdos Socio-ambientales. Para reforzar la comunicación y coordinación entre los actores locales asociados a las áreas protegidas y estrategias de conservación, se atenderán los problemas pertinentes en el marco de los espacios de participación y coordinación con actores que respaldan la formulación de los Planes de Manejo, así como y procesos locales y regionales de conservación.

**Mosaicos de conservación.** En el caso de la inversión los mosaicos de conservación (por fuera de los Parques Nacionales), las actividades que se vayan a financiar se planificarán desde los comités locales, que serán conformados por las entidades, organizaciones y grupos que van a participar en la ejecución del Proyecto. En ese sentido, si las estrategias y metas propuestas para el manejo del mosaico (subproyecto) contemplan la restricción al uso o acceso a ciertos recursos naturales, igualmente se deberán identificar e incluir actividades alternas que compensen esta limitación.

**Marco de procedimiento** El siguiente marco de procedimiento tiene como objetivo asegurar que se llevará a cabo un proceso en el que los miembros de las comunidades potencialmente afectadas participan en el diseño de las actividades del proyecto, en el diseño de las medidas necesarias para mitigar los impactos o las restricciones al acceso de recursos naturales, y en la implementación y monitoreo de las actividades del proyecto. Este marco de procedimiento es muy similar al desarrollado para el cumplimiento de las otras políticas de salvaguarda. Par mayor detalle, referirse al manual operativo del proyecto.

Los mecanismos de ejecución del proyecto, en particular del componente 2, aseguran que las comunidades decidirán su vinculación al proyecto, participarán en la definición de las actividades, y en caso de presentarse impactos adversos de cualquier tipo, participarán en la definición de las medidas de mitigación.

En el caso de los parques nacionales, como se mencionó anteriormente, los planes de manejo que se van a financiar son el resultado de un proceso de gestión participativa con comunidades en el marco de la política de participación social en la conservación. En ese sentido, estos planes incorporan estrategias de manejo que ofrecen alternativas productivas sostenibles, promueven acuerdos y procesos de construcción participativa, y generan proceso de fortalecimiento organizativo. En ningún caso, se imponen restricciones unilaterales; por el contrario, se busca construir propuestas de manejo e involucrar a la población en la toma de decisiones y el desarrollo de alternativas de vida sostenibles.

En el caso de los mosaicos de conservación, la aplicación de este concepto busca precisamente, entre otros, aumentar el control social del territorio, aumentando la legitimidad y gobernanza en la medida en que el uso de los recursos naturales se hace más sostenible (ver anexo 19). Para ello, se buscará impulsar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos que reemplacen prácticas dañinas con el medio

ambiente, con el fin de contribuir a la restauración, y mayor conectividad de ecosistemas, a la vez que se generan alternativas económicas y sociales para la población. Todo esto se hará de manera participativa y voluntaria.

El marco el esquema de ejecución del proyecto es el siguiente:

1. Durante los dos primeros años, la Unidad Técnica del Fondo adelantará un proceso participativo para la elaboración de la línea base y la delimitación de los mosaicos de conservación.
2. Una vez delimitado el mosaico, de establecerán los comités locales de ejecución del proyecto, donde participan los actores involucrados en el manejo del mosaico. Las comunidades y organizaciones que habitan o usan recursos del área del mosaico deberán ser parte de este comité.
3. Los comités locales estarán encargados de desarrollar los acuerdos de cooperación y la definición de los sub-proyectos en cada mosaico. Así, se garantiza la participación de las comunidades en la planeación de las actividades a desarrollar.
4. Durante la definición de los subproyectos, se deberá identificar si las estrategias y actividades implican restricciones al uso de recursos naturales.
5. En caso de existir restricciones al acceso de recursos, se deberán definir acciones que mitiguen o compensen esta restricción. Estas medidas serán parte integral del subproyecto, donde se definirá el responsable de ejecución, presupuestar e incluir las actividades contempladas, y las acciones de monitoreo.
6. El comité local elabora el POA.
7. La Unidad Técnica del Fondo revisa y aprueba el POA. Previo a la aprobación anual de los POA se deberá verificar el cumplimiento de las actividades y medidas de mitigación o compensación acordadas.
8. La Unidad Técnica del Fondo supervisa el cumplimiento de las medidas de mitigación o compensación.

**Los Mecanismos de Resolución de Conflictos.** Los Planes de Manejo del SPNN incluyen una evaluación de los conflictos potenciales relacionados con el uso de recursos naturales dentro de o cerca las áreas protegidas seleccionadas. Muchas de las AP cuentan con espacios y acuerdos de trabajo que consideran principios de relacionamiento y mecanismos de resolución de conflictos, los cuales están contemplados en los Planes de Manejo.

Adicionalmente, muchas AP han desarrollado pactos socio-ambientales con la población asentada en la zona amortiguadora, para reducir los conflictos de uso y ocupación a través de prácticas de producción sostenible y conservación. El desarrollo de este proyecto potenciará los mecanismos anteriormente descritos para la resolución de conflictos. Estos acuerdos o pactos servirán como espacios para el desarrollo de alianzas sociales por la conservación de las áreas protegidas y trabajarán en el establecimiento de una visión compartida respecto al área protegida. Esta visión se elaborará a través de un amplio diálogo local participativo que debe producir estrategias adecuadas desde una perspectiva integral del manejo.

Adicionalmente, los comités locales de ejecución de los mosaicos de conservación serán las instancias formales donde se deberán resolver los conflictos en caso de presentarse alguno. Sin embargo, dado el esquema de ejecución y la concepción del proyecto, estos comités son en realidad un mecanismo de prevención de conflictos en la medida en que permiten la ejecución de manera participativa y concertada el proyecto.

